

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 373

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUES: FRENTE CIVICO Y SOCIAL, BLOQUE ALIANZA, BLOQUE M.P.F. Proyecto de resolución solicitando al PEP informes relacionados con programas y coberturas según lo establecido en la Ley provincial 509 - Régimen de salud sexual y reproductivo.

Entró en la Sesión

11/10/2001

Girado a la Comisión

Resolución 195/01

Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En fecha 24 de setiembre en la Delegación Río Grande de la Legislatura, se recibió una nota suscripta por los responsables del servicio de Salud Reproductiva del Centro de Salud N° 1, a través de la cual daban cuenta de algunas dificultades de provisión de anticonceptivos en el marco del Régimen Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, creado a través de la Ley 509.

Las dificultades descriptas, evidentemente ponen en riesgo la cobertura adecuada y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley, en tanto la falta de insumos decepciona las expectativas de las usuarias del servicio, que dependen de la existencia de esos insumos para poder realizar una adecuada planificación familiar.

Por lo expuesto, y ante la necesidad de contar con la información adecuada respecto de la correcta implementación de la ley de referencia es que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

MONTCA MENDOZA
Legisladora Provincial

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

HUGO PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

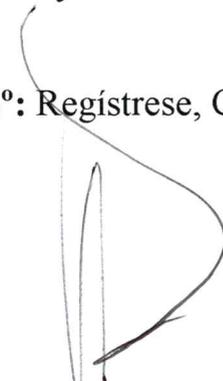


LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponde, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Si se han designado responsables provincial y jurisdiccionales del Programa que establece la Ley 509, en caso afirmativo, nombres de los mismos.
- b) Si se ha asignado presupuesto al programa, y previsiones para el año 2002.
- c) Estadísticas de los servicios afectados al programa, en las que conste , cantidad de usuarias a la fecha por servicios y por localidad.
- d) Acciones tendientes a garantizar abastecimiento de insumos, bienes y servicios , de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 509.
- e) Campañas implementadas , de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la ley 509.
- f) Acciones de seguimiento y cumplimiento del programa efectuadas por la autoridad de aplicación, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley 509.
- g) Acciones de capacitación brindadas de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la Ley 509.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial


HUGO PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza